

CUDAP: EXP-UNC: 0045397/2019

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, POR UNANIMIDAD Y SOBRE TABLAS, EN SESIÓN DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE


DECLARA

Que dado el Decreto presidencial 591/2019 que modifica la ley de Residuos Peligrosos, permitiendo el ingreso de sustancias y objetos procedentes de otros países, sin certificado de inocuidad. Consideramos preocupante la nueva normativa por su carácter regresivo en materia de derechos ambientales, permitiendo la contaminación con el ingreso de residuos dañinos de otros lugares del mundo y no se garantiza la inocuidad de los mismos para la salud y el ambiente.


Teniendo en cuenta la problemática nacional en cuestiones de basurales a cielo abierto y rellenos sanitarios que ya están desbordados, el decreto incrementa los riesgos para la población y no garantiza el derecho a un ambiente sano y equilibrado.

El H. Consejo Directivo de la FFyH-UNC se manifiesta en contra de la decisión tomada por el Poder Ejecutivo Nacional en el mencionado decreto, y solicita a las escuelas correspondientes elaboren un informe sobre esta temática con objetivo de dar una amplia difusión.

DECLARACIÓN N° 04



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



DR. JUAN PABLO ABRATTE  
DÉCANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.